

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0064568/2016

CÓRDOBA, **2 6** DIC 2016

VISTO:

Lo dispuesto por el Título VI de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 102 del Anexo del Decreto 1344/07, Reglamentario de la Ley 24156, se establece que corresponde a las autoridades superiores de las jurisdicciones o entidades correspondientes designar al titular de la respectiva Unidad de Auditoría Interna;

Que, en ese sentido, finalizó la designación del Auditor Interno Titular, con fecha 28 de noviembre de 2016:

Que, según lo previsto por el Art. 4º del Decreto 971/93 y por el Art. 102 del anexo al Decreto 1344/07, se dispone que el Auditor Interno Titular deberá ajustarse al perfil que establezca la Sindicatura General de la Nación (SIGEN);

Que, en ese sentido, conforme lo establecido por la Resolución 17/06 de la SIGEN, se ha efectuado la consulta de opinión técnica a la SIGEN, manifestando que la Contadora Pública Liliana Patricia Bosaz cumple los requisitos del perfil técnico pautado para el desempeño del cargo en cuestión, según lo informado en la Nota NO-2016-03626726-APN-SIGEN de fecha 22 de noviembre de 2016;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a partir del día 29 de noviembre de 2016 a la Cra. LILIANA PATRICIA BOSAZ (Leg. 30.282) en el cargo de Auditora Interna Titular de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia sin percepción de haberes a la Cra. LI-LIANA PATRICIA BOSAZ (Leg. 30.282) en el cargo de Auditor Contable Senior en que revista en la Unidad de Auditoría Interna (Cód. 3662), a partir del 29 de noviembre de 2016 y mientras dure su designación como Auditora Interna Titular de la U.N.C., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 105 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las funciones de Auditora Interna Titular asignadas a la Cra. LILIANA PATRICIA BOSAZ (Leg. 30.282) sean retribuidas





Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0064568/2016

con una remuneración equivalente a la de Secretario de Universidad con dedicación exclusiva, previsto en la planta presupuestaria vigente de la Unidad de Auditoria Interna, conforme lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 971/93.

ARTÍCULO 3º.- La Cra. LILIANA PATRICIA BOSAZ, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la SIGEN y pase para su conocimiento y efectos a la Unidad de Auditoría Interna y a la Secretaría de Gestión Institucional —Dirección General de Personal.

AV .

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOPA

Prof. Dr. HOGO O.

Prof. Ing ROBERTO E. TERZARIOL SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

2446